PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-IPD/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL

DEPORTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:05:40

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una nulidad del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la absolución de las consultas y observaciones se realizarán de manera motivada y sustentada, teniendo como base los principios que rigen las contrataciones del estado y los términos de referencia.

En tal sentido, corresponde al comité de selección pronunciarse sobre las aclaraciones y/o transgresiones normativas precisadas por los participantes. La absolución se realiza de manera motivada mediante pliego absolutorio de consultas y observaciones que se elabora conforme a lo que establece el OSCE; en el caso de las observaciones se indica si estas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen, conforme con el numeral 72.4 del artículo 72 del RLCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-IPD/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL

DEPORTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:05:40

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que en la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD: Instituto Peruano del Deporte - IPD, la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: Adjudicación Simplificada N° 019-2024-IPD/CS-1 - Primera convocatoria, y la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE:CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: - Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD: Instituto Peruano del Deporte - IPD, la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: Adjudicación Simplificada N° 019-2024-IPD/CS-1 - Primera convocatoria, y la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE:CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la LCE, estas deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática al sólo requerimiento de la respectiva entidad pública. Así también, dicha empresas deben encontrarse bajo la supervisión de la SBS y deben estar autorizadas para emitir garantías.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-IPD/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL

DEPORTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:05:40

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la garantía requerida no será exigible en caso se presente alguna de las excepciones previstas en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: a) Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que; en amparo del artículo 152 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, no será exigible la garantía de fiel cumplimiento ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, siempre y cuando se cumpla las excepciones previstas en los literales a), b), c) y d) de dicho artículo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-IPD/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL

DEPORTE

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :27/12/2024Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :16:05:40

Consulta: Nro. 4 Consulta/Observación:

Una vez finalizado el contrato, solicitamos a la Entidad precisar el plazo dentro del cual devolverá la garantía de fiel cumplimiento que haya sido presentada en cumplimiento del requerimiento indicado en las Bases.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: a Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No hay plazo legal determinado por directiva, generalmente se devuelve cuando se ha cumplido con todas las obligaciones estipuladas en el contrato y no existen incumplimientos por parte del contratista y/o cuando algunas de las partes nvolucradas hayan realizado el proceso de liquidación, que implica verificar el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, esto dependerá de la solicitud que formule el Contratista, se corre traslado al área usuaria para pronunciamiento si todo está conforme se deriva a la Unidad de Finanzas para la devolución de la carta fianza.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-IPD/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL

DEPORTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:05:40

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar a la entidad que el formato del detalle de los precios unitarios quedarán a criterio del postor, es decir en formato libre.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: h Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el formato de detalle de los precios unitarios quedarán a criterio del Contratista, teniendo como referencia el TIPO DE LINEA y CARACTERISTICAS de los equipos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-IPD/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL

DEPORTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:05:40

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el servicio de ROAMING internacional se cobrará de forma separada, así mismo que el consumo de Roaming se podrá cobrar hasta 06 ciclos de facturación después de brindado el servicio.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: k Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el servicio de ROAMING Internacional se cobrará de forma separada a la facturación mensual. En tanto, a la facturación, el Contratista deberá facturar al mes siguiente de efectuado el servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 26/03/2025 05:37

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-IPD/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL

DEPORTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:05:40

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad eliminar el presente numeral; toda vez que, las tarifas que se encuentren fuera del plan requerido

pueden estar enmarcadas dentro de las obligaciones contractuales, asimismo, se debe considerar que para establecer las tarifas de roaming internacional los proveedores dependen directamente del operador local del país donde se realiza el consumo, por lo tanto, el establecimiento y/o variación de estas tarifas son ajenas al control del proveedor del servicio de telefonía móvil. En ese sentido, exigir el cumplimiento de dicho extremo contraviene los principios de eficacia y eficiencia, y equidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: k Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal f) e i) del artículo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones con el Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, ya que dicho documento es de vital importancia para los registros de gastos internacionales que ocasiona los servidores y/o funcionarios de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-IPD/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL

DEPORTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:05:40

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

En caso la observación anterior no sea acogida, solicitamos a la entidad reformular dicho extremo de la siguiente manera: Declaración jurada detallando el costo de consumo de roaming.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: k Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el Formato se denominará: DETALLE DEL COSTO DEL CONSUMO DE ROAMING POR MINUTO. Se suprimirá: comprometiéndose a respetar dichos montos durante la ejecución contractual

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

k) Declaración jurada detallando el costo del consumo de roaming por minuto.

Fecha de Impresión: 26/03/2025 05:38

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-IPD/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL

DEPORTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:05:40

Consulta: Nro. 9 Consulta/Observación:

Se observa que para la acreditación de las características mínimas de los equipos de telefonía móvil se solicita la presentación de una declaración jurada de cumplimiento, así como brochures, fichas técnicas o cualquier documento que determine las caraterísticas solicitadas. Sobre ello, se solicita a la entidad que bastará con la presentación de uno de los documentos mencionados, con el fin de no solicitar documentacion innecesaria y repetitiva.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: ¡ Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el postor presentará brochure, o fichas técnicas, o cualquier documento que determine las características técnicas mínimas de los equipos ofertados de acuerdo al CUADRO N°01 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

(¿). El postor presentará brochure, o fichas técnicas, o cualquier documento que determine las características técnicas mínimas de los equipos ofertados de acuerdo al CUADRO N°01 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS (¿).

Fecha de Impresión:

26/03/2025 05:38

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE Entidad convocante:

Nomenclatura: AS-SM-19-2024-IPD/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL

DEPORTE

Fecha de envío : 20467534026 27/12/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. 16:05:40 Hora de envío :

Consulta: **Nro.** 10 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad eliminar como requisito para efectuar el pago la presentación de la Carta del CCI, toda vez que dicha información será presentada como parte de los documentos de perfeccionamiento de contrato, conforme al literal c) del numeral 2.3.

Literal: -Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta. Se suprimirá la Carta del Código de Cuenta interbancaria - CCI, para la forma de pago.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-IPD/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL

DEPORTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:05:40

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

De la revisión efectuada a las Bases y a los Términos de referencia, se observa que la Entidad establece que el plazo de ejecución se contabiliza a partir de la suscripción del Acta de Activación e Inicio de Servicio. Al respecto, resulta importante tener en cuenta que desde el momento en que el Contratista active el servicio luego de la entrega, ya se encuentra brindando el servicio a favor de la Entidad, respecto del cual recibe el pago correspondiente por parte de la Entidad contratante; por lo que no resultaría lógico que el plazo de ejecución recién se contabilice con la suscripción de la referida acta.

En ese sentido, y con la finalidad de que exista una correcta contabilización del plazo de ejecución, solicitamos a la Entidad confirmar y aclarar que el plazo de ejecución del servicio se contabiliza a partir de la activación del servicio (habiendose cumplido el plazo de entrega de equipos y activación del servicio), fecha que estará precisada en el Acta de Inicio del Servicio correspondiente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: 1.8 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el plazo de ejecución del servicio se contabiliza a partir de la activación del servicio (habiendose cumplido el plazo de entrega de equipos y activación del servicio), fecha que estará precisada en el Acta de Inicio del Servicio correspondiente. Es preciso aclarar, que la Entidad tiene dos días calendarios para la activación del inicio del servicio, computados a partir del día siguiente de la Entrega de los Equipos, por parte del Contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-IPD/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL

DEPORTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:05:40

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío :

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

En las bases se indica: "Dicha documentación se debe presentar en Mesa de partes (..)"

Solicitamos confirmar que la única documentación que estará a cargo del contratista a ser presentada será la de emitir el comprobante de pago correspondiente, siendo que los informes relativos a la conformidad del servicio deberán ser adjuntados al expediente de pago por la misma entidad no debiendo ser entregados por el contratista pues este no es quien los emite ni tampoco los tiene en su poder.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.5 Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el Contratista solo presentará el comprobante de pago para dar inicio al trámite del mismo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-19-2024-IPD/CS-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL

DEPORTE

Fecha de envío : 20467534026 27/12/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. 16:05:40 Hora de envío :

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que los operadores del servicio de telecomunicaciones somos personas jurídicas sujetas a la supervisión y regulación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del OSIPTEL, solicitamos confirmar que la obligación de cobertura a nivel nacional se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes y solo incluye cobertura outdoor. En tal sentido, solicitamos aclarar que cualquier requerimiento de implementación y/u optimización específico de cobertura indoor en las sedes consiganadas en el cuadro N° 2, deberá ser cotizado, siendo que dicho costo deberá ser asumido por la Entidad de manera adicional.

Literal: -Página: 14 Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la cobertura outdoor en las sedes de los 24 consejos regionales de deporte, será de acuerdo a lo regulado por OSIPTEL y MTC; en caso se realice la implementación de la cobertura indoor, el contratista implementará dicha solución e instalación de dichos equipos en coordinación con la entidad que proveerá los espacios necesario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 26/03/2025 05:38

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-IPD/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL

DEPORTE

Ruc/código: 20467534026 Fecha de envío: 27/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:05:40

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1. Literal: - Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que la página 17 de las bases, señala como nota Importane: El órgano Encargado de las Contrataciones o el Comité de Selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos (2.2.1.1 Documentos para la Admisión de Oferta) De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, la misma página Advierte que: El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta¿, ¿Requisitos de calificación¿ y ¿Factores de evaluación¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-IPD/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL

DEPORTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:05:40

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.4 Literal: - Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las bases son claros y precisos que señalando los documentos a presentar para el perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-19-2024-IPD/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL

DEPORTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:05:40

Consulta: Nro. 16 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que, sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2,5 Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, así como el último recibo que se emita en el marco del Contrato

Fecha de Impresión:

26/03/2025 05:38

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-IPD/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL

DEPORTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:05:40

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que aceptará el ciclo de facturación que le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.5 Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el ciclo de facturación será el que asigne el Contratista ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-IPD/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL

DEPORTE

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :27/12/2024Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :16:05:40

Consulta: Nro. 18 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 138-2012-CD-OSIPTEL y modificado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 96-2018-CD-OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.5 Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la Entidad tiene el plazo de diez (10) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad del servicio, para realizar el pago, en mérito al artículo 171 del Reglamento de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-IPD/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL

DEPORTE

 Ruc/código :
 20467534026
 Fecha de envío :
 27/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:05:40

Consulta: Nro. 19 Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad confirmar que, el monto de facturación mensual comprenderá los ajustes por concepto de bloqueo de línea (por pérdida, robo o suspensión del servicio) solicitados por la Entidad, pudiendo ser el monto a facturar distinto al que se pactó como pago mensual.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los conceptos de bloqueo de línea (por pérdida, robo o suspensión del servicio), serán asumidos por el servidor y/o funcionario al que se le asigne el equipo, conforme a establecido en el literal a) del numeral 12 de TDR. Por tanto se aclara que no incurrirá un costo adicional a lo ya establecido en el Contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-IPD/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL

DEPORTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:05:40

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que una vez finalizado el plazo de ejecución contractual, procederá con la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados en el marco del Contrato bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, accesorios, routers, switches y/o cualquier otro de propiedad del Contratista), dentro del plazo máximo de 20 días hábiles desde que la devolución haya sido formalmente requerida por el Contratista. Finalmente, solicitamos a la Entidad confirmar que los referidos equipos serán devueltos sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando pagar su costo en caso de pérdida, deterioro, robo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: - Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que durante la vigencia del contrato, los equipos serán utilizados por el Instituto Peruano del Deporte y serán devueltos cuando finalice el periodo contractual, en las condiciones que se encuentren, con el desgaste natural por el uso dado y sin costo adicional para el Instituto Peruano del Deporte; ya que dichos equipos son en calidad de alquiler.

Asimismo, se aclara que una vez finalizado el periodo del servicio contratado con el IPD, su personal podrá optar por la compra de los equipos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-IPD/CS-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL

DEPORTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:05:40

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que los operadores del servicio de telecomunicaciones somos personas jurídicas sujetas a la supervisión y regulación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del OSIPTEL, solicitamos confirmar que la obligación de calidad requerida en la página indicada se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), y se tendrá en cuenta el reporte de cobertura según OSIPTEL, que se encuentra publicado en la página web del ente regulador, en el cual se precisan las localidades con que cuenta cobertura, reconociendo que el servicio de telecomunicaciones puede verse afectado por causas externas, ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención con las que cuente el contratista, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.1 Literal: - Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que, en el caso de interrupción del servicio por causas externas, ajenas al operador, es decir no imputable al contratista, esto no incurre en penalidad al Contratista, siempre y cuando dicha interrupción esté regulado por el entre rector.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-IPD/CS-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL

DEPORTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:05:40

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

Solicitamos precisar que para efectos de la portabilidad numérica que pudiera requerirse, la Entidad cumplirá las condiciones y requisitos establecidos en la Ley de Portabilidad Numérica - Ley N° 28999 (servicios de telefonía móvil) aplicable a todos los usuarios del servicio de telefonía móvil, y se sujetará a los plazos establecidos en la citada norma. En ese sentido, solicitamos confirmar que para iniciar el trámite de portabilidad, la Entidad debe proporcionar al operador ganador de la buena pro los siguientes documentos, máximo al día siguiente de suscrito el contrato:

- 1. Relación de líneas a portar con su respectivo minutos y servicios.
- 2. Constancia de no adeudo emitida por su operador actual,
- 3. Último recibo de su operador actual cancelado a la fecha,
- 4. Voucher de pago de este último recibo,
- 5. Formato de Portabilidad firmado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: b Literal: 8.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, la Entidad brindará los documentos solicitados por el Contratista ganador de la Buena Pro, para la portabilidad numérica, solo los documentos del numeral 1 y 5 al día siguiente de la suscripción del Contrato. Con respecto, al numeral 2, 3 y 4, dichos documentos estan sujetos a los plazos de la facturación del contratista actual, pago por parte de la Entidad y la emisión de la Constancia de No Adeudo por parte del operador actual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-IPD/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL

DEPORTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:05:40

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que la definición de ¿última versión¿ hace referencia a que los equipos móviles no tengan una antiguedad mayor a un año.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 9 Literal: c Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los equipos que oferte el postor, será la ultima version que existe en el mercado peruano y que dicho equipo no tengan una antigüedad mayor o superior de un (1) año de distribución en el mercado peruano.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-IPD/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL

DEPORTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:05:40

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Con la finalidad de tener claridad respecto al requerimiento de la entidad solicitamos confirmar que el plazo de antigüedad del equipo (1 año) será contabilizado desde será computado desde la convocatoria del presente proceso.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 9 Literal: c Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el plazo de antigüedad del equipo de un (1) año sera computado desde la convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El modelo de equipo que oferte el Postor, será la última versión que existe en el mercado peruano, y que dicho equipo no tenga una antigüedad mayor o superior de un (01) año de distribución en el mercado peruano, computado desde la convocatoria.

Fecha de Impresión:

26/03/2025 05:38

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-IPD/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL

DEPORTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:05:40

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

Al respecto solicitamos a la entidad considerar y confirmar que quedan excluidos de garantía y soporte los Equipos con: a) Golpes, quiñes, rupturas, rajaduras, derrame de líquido de pantalla, evidencia de residuos líquidos, sólidos, humedad o sulfatación; b) Señales de manipulación, intervención y/o alteración sobre el equipo, hardware, software y/o sistema operativo; c) Uso anormal o contrario al indicado en el manual del Equipo; d) Uso de accesorios no originales o no aprobados por el fabricante; e) IMEI físico no visible o adulterado; y/o, f) Bloqueo por robo.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 9 Literal: e Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los equipos tendrán una garantía mínima de doce (12) meses durante el periodo del servicio; baterías seis (06 meses) y demás accesorios incluidos del fabricante tendrán una garantía de tres (03) meses; la que deberá cubrir son defectos de fabricación, desprogramación, y cualquier otro desperfecto, salvo que, se demuestre que el desperfecto ha sido producto del mal uso por parte de personal del Instituto Peruano del Deporte.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-IPD/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL

DEPORTE

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :27/12/2024Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :16:05:40

Consulta: Nro. 26 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que al solicitar que los equipos se entreguen ¿debidamente configurados¿ se hace referencia a la configuración realizada por el fabricante, considerando que de la lectura del requerimiento no se aprecia que la entidad haya establecido un servicio adicional que el contratista deba brindar y configurar.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 9 Literal: f Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que lo equipos, serán debidamente configurados por el contratista manteniendo activa las funciones ofrecidas por el equipo, conteniendo todo lo necesario para cumplir con tal fin.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-IPD/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL

DEPORTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:05:40

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que las líneas objeto de contratación en el marco del presente procedimiento de selección no serán portadas a otro operador hasta que termine el Contrato que se suscriba con la Entidad en caso resultemos adjudicatarios del presente procedimiento de selección, por cualquiera de los supuestos previstos en las normas de contrataciones con el Estado. Cabe señalar que si bien el derecho a la portabilidad numérica se encuentra reconocido en la Ley N° 28999 (servicios de telefonía móvil) y la Resolución del Consejo Directivo N° 166-2013-CDOSIPTEL, ello no faculta a la Entidad a interrumpir, cancelar o resolver un Contrato que haya suscrito en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado pues ésta última prima sobre la aplicación de las demás normas de derecho público y privado según el artículo 45.10° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que las controversias se resuelven mediante la aplicación de la Constitución Política del Perú, de la presente norma y su reglamento, así como de las normas de derecho público y las de derecho privado; manteniendo obligatoriamente este orden de preferencia en la aplicación del derecho, en concordancia con el numeral 45.10, del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-IPD/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL

DEPORTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:05:40

Consulta: Nro. 28 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad considerar que para el caso de reposición de chips por pérdida, robo o daño (previamente validado por el contratista) serán activados cuando el contacto autorizado de la entidad confirme la recepecion del chip y solicite la asignación del mismo, ello considerando que por medida de seguridad los chips son despachados sin ser asociados a línea alguna.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: a Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, que para el caso de reposición de chips por pérdida, robo o daño (previamente validado por el contratista) serán activados cuando el contacto autorizado de la entidad confirme la recepecion del chip y solicite la asignación del mismo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-IPD/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL

DEPORTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:05:40

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:09

Consulta: Nro. 29 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que al solicitar que los equipos se entreguen ¿debidamente configurados¿ se hace referencia a la configuración realizada por el fabricante, considerando que de la lectura del requerimiento no se aprecia que la entidad haya establecido un servicio adicional que el contratista deba brindar y configurar.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 10 Literal: b Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que lo equipos, serán debidamente configurados por el contratista manteniendo activa las funciones ofrecidas por el equipo, conteniendo todo lo necesario para cumplir con tal fin.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-IPD/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL

DEPORTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:05:40

Observación: Nro. 30 Consulta/Observación:

Mediante el segundo párrafo del literal c), se está condicionando el cumplimiento del plazo de entrega de los equipos móviles a la remisión de información que resulta ser complementaria, siendo lo importante que los equipos móviles se entreguen dentro del plazo establecido, por lo que dicho enunciado estaría vulnerando el principio de eficacia y eficiencia. En ese sentido, se solicita a la entidad reformular el párrafo y brindar un plazo de 3 días habiles adicionales al plazo de entrega de los equipos para remitir la informacion solicitada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: c Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal f) del artículo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones con el Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, ya que el plazo para entregar los equipos como la información solicitada es de siete (7) días calendarios siguientes a la suscripción del contrato. Por lo tanto, no se está vulnerando ningún principio de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-IPD/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL

DEPORTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:05:40

Consulta: Nro. 31 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad ampliar el plazo de máximo de revisión de un equipo móvil en provincia hasta 10 días calendarios de internado el equipo, toda vez que se debe considerar que de requerirse una revisión más compleja, este podría ser derivado al laboratorio central del Contratista, incurriendo así en la necesidad de un plazo mayor para su revisión. Asimismo, de acoger la presente consulta, solicitamos actualizar el plazo máximo de atención en el cuadro de otras penalidades

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11 Literal: a Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el proceso de revision del equipo no debe exceder los cinco (5) dias habiles de internado el equipo para Lima, y; siete (7) dias habiles para provincias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-IPD/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL

DEPORTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:05:40

Consulta: Nro. 32 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención de cualquier reporte por avería de equipos será de 24 y 48 horas para Lima y provincias respectivamente, plazos que serán computados a partir de la confirmación de inicio de atención por parte del contratista.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11 Literal: a Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en caso de reportes por averías de equipos, estos deberán ser atendidos dentro de las 24 horas para Lima y 48 horas para provincia después de comunicado el hecho al contratista, para todas las categorías contratadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-IPD/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL

DEPORTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:05:40

Consulta: Nro. 33
Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad considerar que el servicio de delivery para el recojo, entrega y/o reposición del equipo que deba ser revisado por el servicio técnico del contratista será dentro de Lima Metropolitana a la dirección consignada en las bases administrativas. Así mismo, para las sedes de provincia o fuera de la jurisdicción de Lima Metropolitana los usuarios podrán acercarse a las oficinas comerciales y/o centro de distribución y/o centro de acopio más cercanos con los que cuente el operador(a nivel nacional), previa coordinación entre el contacto de la entidad y el gestor de cuenta asignado por el contratista; caso contrario se deberá derivar el equipo a la dirección dentro de la jurisdicción de Lima Metropolitana consignada en las bases administrativas para al recojo y/o entrega.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 11 Literal: b Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para Lima Metropolitana se aplica el servicio de delivery para el recojo, entrega y/o reposición del equipo que deba ser revisado por el servicio técnico del contratista, deberan ser recogidos y entregados en las Oficinas del Instituto Peruano del Deporte (Calle Madre de Dios N°463 - Tribuna Sur - Cercado de Lima, sin generar costo adicional para la Entidad.

Para el caso de provincia, los usuarios podrán acercarse a las oficinas comerciales y/o centro de distribución y/o centro de acopio más cercanos con los que cuente el operador(a nivel nacional), previa coordinación entre el contacto de la entidad y el gestor de cuenta asignado por el contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

(..) Para el caso de provincia, los usuarios podrán acercarse a las oficinas comerciales y/o centro de distribución y/o centro de acopio más cercanos con los que cuente el operador(a nivel nacional), previa coordinación entre el contacto de la entidad y el gestor de cuenta asignado por el contratista

Fecha de Impresión:

26/03/2025 05:38

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-IPD/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL

DEPORTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:05:40

Consulta: Nro. 34 Consulta/Observación:

En relación a la capacitación requerida en el acápite indicado en las Bases, solicitamos a la Entidad confirmar que se realizará posterior al inicio del servicio y será durante el horario de oficina.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 12 Literal: b Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la capacitación será realizada por el Contratista posterior al inicio del servicio y durante el horario de oficina de la Entidad y el Contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

b. (¿), dicha capacitación se realizará posterior al inicio del servicio en el horario de oficina.

Fecha de Impresión: 26/03/2025 05:38

Nomenclatura: AS-SM-19-2024-IPD/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL

DEPORTE

20467534026 Fecha de envío: 27/12/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. 16:05:40 Hora de envío :

Consulta: Nro. 35 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que, para la presentación del reporte por sustracción o pérdida de los equipos a contratar, la Entidad se ceñirá al procedimiento establecido en el artículo 125° del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL Nº 138-2012-CD-OSIPTEL y modificado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL Nº 96-2018-CD-OSIPTEL, conforme al cual el mencionado reporte deberá ser presentado vía telefónica, únicamente a través del servicio de información y asistencia; o en forma personal (verbalmente o por escrito) en las oficinas o centros de atención a usuarios y puntos de venta habilitados por el contratista.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 12 Literal: a Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el participante, precisando que adicional a ello, la información también se puede realizar a través de correo eletrónico al personal autorizado por la Entidad y por el Gestor de la Cuenta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

(...). Asimismo, en caso de sustracción o pérdida el mencionado reporte deberá ser presentado vía telefónica, únicamente a través del servicio de información y asistencia; o en forma personal (verbalmente o por escrito) en las oficinas o centros de atención a usuarios y puntos de venta habilitados por el contratista, o a través de correo electrónico al personal autorizado por la Entidad y por el Gestor de la Cuenta.

Fecha de Impresión:

26/03/2025 05:38

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-IPD/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL

DEPORTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:05:40

Consulta: Nro. 36 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad considerar que, en casos de pérdida o robo, adicionalmente al proceso establecido, deberá remitir la respectiva denuncia policial.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 12 Literal: a Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que adicional al proceso establecido en caso de pérdida o robo, se deberá remitir la respectiva denuncia policial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

(¿) adicional al proceso establecido en caso de pérdida o robo, se deberá remitir la respectiva denuncia policial.

Fecha de Impresión:

26/03/2025 05:38

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-IPD/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL

DEPORTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:05:40

Consulta: Nro. 37 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad establecer que, dentro del plazo de 3 días hábiles posterior a la firma del contrato, se designará al personal autorizado para realizar las gestiones de recepción de equipos, ejecución contractual y emisión de conformidades, enviando los siguientes datos: Nombre completo, celular, correo, cargo y área.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 12 Literal: d Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, que la entidad dentro del plazo de 3 días hábiles posterior a la firma del contrato, la Entidad designará al personal encargado de realizar las gestiones relacionadas a la ejecución del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

(¿), dentro del plazo de 3 días hábiles posterior a la firma del contrato, la Entidad designará al personal encargado de realizar las gestiones relacionadas a la ejecución del contrato.

Fecha de Impresión: 26/03/2025 05:38

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-IPD/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL

DEPORTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:05:40

Consulta: Nro. 38 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad considerar que para el caso de reposición de chips por pérdida, robo o daño (previamente validado por el contratista) serán configurados cuando el contacto autorizado de la entidad confirme la recepecion del chip y solicite la asignación del mismo, teniendo en cuenta que lo solicitado es por medida de seguridad los chips son despachados sin ser asociados a linea alguna.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 12 Literal: c Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que para la activación del chip, para los casos de reposición de chips por pérdida, robo o daño, previamente será solicitado vía correo electrónico entre el personal autorizado por la Entidad y por el Gestor de la Cuenta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

(¿), para la activación del chip, en casos de reposición por pérdida, robo o daño, previamente será solicitado vía correo electrónico entre el personal autorizado por la Entidad y por el Gestor de la Cuenta

Fecha de Impresión:

26/03/2025 05:38

Nomenclatura: AS-SM-19-2024-IPD/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL

DEPORTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:05:40

Consulta: Nro. 39 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el consumo de Roaming se podrá cobrar hasta 06 ciclos de facturación después de brindado el servicio, de acuerdo con el literal ii) del artículo 36 del Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 12 Literal: d Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el servicio de ROAMING Internacional se cobrará de forma separada a la facturación mensual. Por tanto, el contratista deberá facturar al mes siguiente de efectuado el servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

(¿), El servicio de ROAMING Internacional se cobrará de forma separada a la facturación mensual. Por tanto, el contratista deberá facturar al mes siguiente de efectuado el servicio

Fecha de Impresión: 26/03/2025 05:38

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-IPD/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL

DEPORTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:05:40

Observación: Nro. 40 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad eliminar el presente numeral; toda vez que, las tarifas que se encuentren fuera del plan requerido

pueden estar enmarcadas dentro de las obligaciones contractuales, asimismo, se debe considerar que para establecer las tarifas de roaming internacional los proveedores dependen directamente del operador local del país donde se realiza el consumo, por lo tanto, el establecimiento y/o variación de estas tarifas son ajenas al control del proveedor del servicio de telefonía móvil. En ese sentido, exigir el cumplimiento de dicho extremo contraviene los principios de eficacia y eficiencia, y equidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 12 Literal: d Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal f) e i) del artículo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones con el Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, ya que el consumo que se genere cuando un equipo telefónico se encuentre fuera del territorio nacional, podrá ser cobrado por el Contratista, y los montos a pagar por este concepto, serán facturados en forma adicional independiente del contrato principal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-IPD/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL

DEPORTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:05:40

Consulta: Nro. 41 Consulta/Observación:

Considerando que las solicitudes de información técnico o administrativa pueden ser de diversa complejidad, solicitamos ampliar el plazo de atención a 48 horas, o en su defecto se considere que dentro del plazo de las siguientes 24 horas el Contratista podrá brindar un avance sobre la solicitud de información técnica o administrativa.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 12 Literal: e Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, ya que los servidores y/o funcionarios necesitan estar comunicados por la operatividad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-19-2024-IPD/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL

DEPORTE

Fecha de envío : 20467534026 27/12/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:05:40

Consulta: Nro. 42 Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad establecer un plazo de 3 días hábiles contabilizados a partir del día siguiente de iniciado el servicio, para que el contratista entregue la modalidad de líneas, tipos de planes tarifarios vía mesa de partes virtual o por correo que designe la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 12 Literal: q Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, ya que la solicitud puede ser solicitada de manera mensual y/o a solicitud de la Entidad, sin generar costo adicional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-IPD/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL

DEPORTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:05:40

Consulta: Nro. 43 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad considerar que, de acuerdo con el giro del negocio de una empresa de telecomunicaciones, el servicio que se brinda es el de telefonía móvil, siendo la venta o alquiler de equipos móviles una prestación complementaria, por ende, se solicita a la entidad confirmar que en caso de existir un requerimiento de prestaciones adicionales, estas serán sobre líneas, o líneas con equipos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 12 Literal: h Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la prestaciones adicionales, pueden darse por diversas motivos durante la ejecución contratual, siendo aquellos servicios conexos o relacionados a la prestación principal, que no estaban originalmente contemplados en el contrato o TDR inicial, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-IPD/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL

DEPORTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:05:40

Consulta: Nro. 44 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad considerar que para el cambio de chip o SIMCARD por falla, el mismo se realizará previo descarte realizado entre el gestor de cuenta asignado y el contacto de la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 12 Literal: i Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el cambio de chip o SIMCARD por falla, se realizará previo descarte realizado entre el gestor de cuenta asignado y el contacto de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

(¿) el cambio de chip o SIMCARD por falla, se realizará previo descarte realizado entre el gestor de cuenta asignado y el contacto de la entidad.

Fecha de Impresión: 26/03/2025 05:38

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-IPD/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL

DEPORTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:05:40

Consulta: Nro. 45 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el plazo para reposición de SIM CARDS y/o chips que presenten fallas de origen, se computará desde que se valida el cambio (conforme a lo requerido en la consulta anterior). En ese sentido, también solicitamos que se actualice el cuadro de otras penalidades, precisando que el tiempo se computará desde que se diagnostica y valida la falla.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 12 Literal: j Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el plazo para la reposición de SIM CARDS y/o chips que presenten fallas de origen, se computará después de haberse comunicado vía correo electrónico definido por el Contratista. Es decir, 48 horas hábiles para la Sede Central (Lima y Callao) y 72 horas hábiles para provincias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE Entidad convocante:

Nomenclatura: AS-SM-19-2024-IPD/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL

DEPORTE

Fecha de envío : 20467534026 27/12/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:05:40

Consulta: Nro. 46 Consulta/Observación:

Solicitamos a la enitdad considerar que el incremento del límite de consumo afecta directamente el monto mensual a pagar por la entidad, por lo tanto esta variación representa una prestacion adicional, misma que no podrá ser requerida por ninguno de los medios requeridos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 12 Literal: j.1. Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en concordancia con el artículo 157 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se realizará un adicional por el servicio que no estaban originalmente consideradas en el contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-19-2024-IPD/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL

DEPORTE

Fecha de envío : 20467534026 27/12/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. 16:05:40 Hora de envío:

Consulta: Nro. 47 Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que, cuando se hace referencia a la suspensión, es respecto al bloqueo de línea y del equipo temporalmente. En el caso de no ser afirmativa la respuesta, se solicita a la entidad que la suspensión mencionada sea considerada como reducción de prestaciones y por lo tanto siga las formalidades establecidas por la ley y el reglamento.

Acápite de las bases : Literal: i.3. Página: 26 Sección: General Numeral: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que, en el caso de suspensión de línea y equipo temporalmente, se aplicará la reducción de prestaciones, de acuerdo al artículo 157 del RLCE y las formalidades establecidas por esta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

(¿) en el caso de suspensión de línea y equipo temporalmente, se aplicará la reducción de prestaciones, de acuerdo al artículo 157 del Reglamento LCE.

Fecha de Impresión:

26/03/2025 05:38

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-IPD/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL

DEPORTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:05:40

Observación: Nro. 48 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad eliminar el presente numeral; toda vez que, las tarifas que se encuentren fuera del plan requerido

pueden estar enmarcadas dentro de las obligaciones contractuales, asimismo, se debe considerar que para establecer las tarifas de roaming internacional los proveedores dependen directamente del operador local del país donde se realiza el consumo, por lo tanto, el establecimiento y/o variación de estas tarifas son ajenas al control del proveedor del servicio de telefonía móvil. En ese sentido, exigir el cumplimiento de dicho extremo contraviene los principios de eficacia y eficiencia, y equidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 13 Literal: d Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal f) e i) del artículo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones con el Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, ya que el consumo que se genere cuando un equipo telefónico se encuentre fuera del territorio nacional, podrá ser cobrado por el Contratista, y los montos a pagar por este concepto, serán facturados en forma adicional independiente del contrato principal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-IPD/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL

DEPORTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:05:40

Consulta: Nro. 49 Consulta/Observación:

Considerando que como parte del requerimiento del presente procedimiento de selección, se hace alusión a la necesidad de la implementación de cobertura indoor; solicitamos a la Entidad precisar que al momento de la firma del contrato, aceptará la suscripción de un Acuerdo de optimización de cobertura de telefonía móvil a través de la instalación de la solución indoor, cuyo objeto principal es garantizar la optimización de cobertura exclusivamente en las zonas que han sido detalladas en las bases, a través de la instalación de los equipos y/o infraestructura necesarios obligándose por todo el plazo del servicio contratado a (i) la custodia los Equipos; (ii) asumir el costo de reposición de los mismos en caso de daño, pérdida o robo; y, (iii) devolver los Equipos a la finalización del Contrato, así mismo, la Entidad se compromete a brindar los espacios físicos para la implementación y a no subarrendar o ceder bajo ningún título los equipos y/o infraestructura que el contratista haya instalado; cabe precisar que el acuerdo en mención tendrá vigencia durante la etapa de implementación e instalación de cobertura indoor en las zonas requeridas

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 14 Literal: b Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el contratista tiene un plazo máximo de 60 días calendarios posterior al inicio del servicio, para implementar la solución de ser necesaria infraestructura indoor, el postor implementará dicha solución, y la instalación de dichos equipos e infraestructura en coordinación con la entidad que proveerá los espacios necesario y asumirá el costo de energía de los equipos que brinden cobertura, el contratista deberá garantizar a la Entidad cobertura permanente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

(¿), asimismo, se brindará todas las facilidades técnicas necesarias.

Nomenclatura: AS-SM-19-2024-IPD/CS-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL

DEPORTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:05:40

Consulta: Nro. 50
Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que, en el eventual caso que fuera necesario realizar trabajos de implementación o instalación de equipos en las instalaciones de la Entidad para optimizar la cobertura específica que haya sido requerida en las Bases, la Entidad brindará al contratista todas las facilidades técnicas que resulten necesarias, entre las cuales se encuentran, sin ser limitativos, las autorizaciones de ingreso a sus instalaciones, permitir la utilización de espacios de dominio de la Entidad para la instalación de equipos o antenas, permitir el uso de infraestructura existente de propiedad de la Entidad para la instalación de equipos o antenas, garantizar el suministro de energía correspondiente para el equipamiento instalado, entre otros, sin que ninguna de dichas facilidades implique costo alguno para el Contratista. Solicitamos confirmar que cualquier demora de la Entidad en proporcionar dichas facilidades sin costo para el contratista no será imputable a este. Finalmente, solicitamos confirmar que la Entidad cumplirá con poner los equipos a nuestra disposición una vez finalizado el plazo contractual, sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 14 Literal: b Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se brindará las facilidades técnicas necesarias para la implementación de los servicios de comunicación de voz y datos, sin incurrir en costos adicionales para la entidad. Asimismo, se precisa que en caso se realice la implementación de la cobertura indoor, los equipos que forme parte de la mencionada implementación será devueltos en el estado que se encuentren producto del desgaste normal por su uso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

(¿), asimismo, se brindará todas las facilidades técnicas necesarias.

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-IPD/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL

DEPORTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:05:40

Consulta: Nro. 51 Consulta/Observación:

Considerando que como parte del requerimiento del presente procedimiento de selección, se hace alusión a la necesidad de la implementación de cobertura indoor; solicitamos a la Entidad precisar que al momento de la firma del contrato, aceptará la suscripción de un Acuerdo de optimización de cobertura de telefonía móvil a través de la instalación de la solución indoor, cuyo objeto principal es garantizar la optimización de cobertura exclusivamente en las zonas que han sido detalladas en las bases, a través de la instalación de los equipos y/o infraestructura necesarios obligándose por todo el plazo del servicio contratado a (i) la custodia los Equipos; (ii) asumir el costo de reposición de los mismos en caso de daño, pérdida o robo; y, (iii) devolver los Equipos a la finalización del Contrato, así mismo, la Entidad se compromete a brindar los espacios físicos para la implementación y a no subarrendar o ceder bajo ningún título los equipos y/o infraestructura que el contratista haya instalado; cabe precisar que el acuerdo en mención tendrá vigencia durante la etapa de implementación e instalación de cobertura indoor en las zonas requeridas

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 14 Literal: b Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el contratista tiene un plazo máximo de 60 días calendarios posterior al inicio del servicio, para implementar la solución de ser necesaria infraestructura indoor, el postor implementará dicha solución, y la instalación de dichos equipos e infraestructura se realizará en coordinación con la entidad que proveerá los espacios necesario, el contratista deberá garantizar a la Entidad cobertura permanente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

(¿), asimismo, se brindará todas las facilidades técnicas necesarias.

Fecha de Impresión:

26/03/2025 05:38

Nomenclatura: AS-SM-19-2024-IPD/CS-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL

DEPORTE

Fecha de envío : Ruc/código: 20467534026 27/12/2024

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. 16:05:40 Hora de envío :

Consulta: Nro. 52 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que para la realización de cualquier trabajo vinculado a la implementación INDOOR que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, se garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación.

Sección: Especifico Acápite de las bases : Numeral: 14 Literal: b Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo consultado por el contratista, otorgando todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, gestionando las autorizaciones de ingreso necesarias, desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los trabajos de instalación, siempre en cuando sea solicitado por el contratista

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

(...), Asimismo, se otorgará al contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, gestionando las autorizaciones de ingreso necesarias, desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los trabajos de instalación, siempre en cuando sea solicitado por el contratista.

Fecha de Impresión:

26/03/2025 05:38

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-IPD/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL

DEPORTE

Ruc/código: 20467534026 Fecha de envío: 27/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:05:40

Consulta: Nro. 53 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que el contratista asumirá el costo de la implementación de la cobertura indoor con las condiciones a la fecha de presentación de ofertas. En caso cambien dichas condiciones durante la ejecución contractual por modificaciones de la infraestructura de la entidad que impacte en la solución indoor, el costo de las mejoras de optimización de cobertura indoor, deberá ser asumido por la entidad como contratación adicional.

Con la finalidad de optimizar la calidad de la señal móvil del contratista, solicitamos que se considere que la instalación de los equipos de optimización de señal (INDOOR) se realizará en los ambientes en los cuales no se tenga cobertura de señal óptima. Para ello solicitamos al comité puedan brindar la cantidad de pisos y/ o ambientes con los que cuenta la sede principal

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 14 Literal: b Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se brindará las facilidades técnicas necesarias para la implementación de los servicios de comunicación de voz y datos, sin incurrir en costos adicionales para la entidad. Asimismo, se precisa que de ser necesaria la infraestructura indoor, se implementará en la sede principal "Estadio Nacional" ubicado en calle Madre de Dios N° 463 - Cercado de Lima, que presenta los ambientes de la zonas sur, norte, occidente y oriente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-IPD/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL

DEPORTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:05:40

Consulta: Nro. 54 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad considerar que la recarga de datos será brindada de acuerdo a las tarifas para planes corporativos que ofrezca el contratista.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 14 Literal: d Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el sistema contratado permitirá la recarga de datos por parte de los usuarios a los teléfonos celulares asignados, será a las tarifas preferenciales vigentes al momento de su activación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-IPD/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL

DEPORTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:05:40

Consulta: Nro. 55 Consulta/Observación:

Con finalidad de tener claridad en el requerimiento, solicitamos a la entidad que el consolidado de consumo de llamadas será entregado de forma mensual en un plazo máximo de 10 días calendarios posterior al cierre de ciclo.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 14 Literal: q Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la Entidad comunicará al Contratista con una anticipación de un plazo de 02 días hábiles del cierre del ciclo. El Contratista tiene el plazo como máximo de 15 días calendarios de concluida el cierre de ciclo de facturación para remitir la información.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-IPD/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL

DEPORTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:05:40

Consulta: Nro. 56 Consulta/Observación:

En relación al convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros. Finalmente, solicitamos se indique que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger serán el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima o el Centro de Solución de Controversias de la PUCP, esto último en concordancia con el artículo 226° del aludido Reglamento.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: CLAUSULA17 Literal: - Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Cabe precisar, que el arículo 230 del RLCE, establce que el arbitraje es resuelto por árbitro único o por un tribunal arbitral conformado por tres (3) árbitros, según el acuerdo de las partes, salvo lo señalado en el artículo 236. En caso de duda o falta de acuerdo, el arbitraje es resuelto por árbitro único

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE Entidad convocante:

Nomenclatura: AS-SM-19-2024-IPD/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL

DEPORTE

Fecha de envío : 20467534026 27/12/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. 16:05:40 Hora de envío:

Consulta: Nro. 57 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que en caso de no realizar la devolución de uno o más equipos al finalizar el contrato, la entidad asumirá el costo residual del mismo, además seguirá los trámites y procedimientos que establezca el contratista.

Acápite de las bases : Numeral: -Literal: -Página: -Sección: General

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Entidad realizará la devolución de los equipos en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario una vez culminado el plazo de ejecución del contrato de servicio de telefonía

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-19-2024-IPD/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL

DEPORTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:05:40

Consulta: Nro. 58 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad reducir los porcentajes de las otras penalidades descritas en el referido numeral de las Bases, por contravenir expresamente el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual "Los documentos del procedimiento de selección pueden establecer penalidades distintas a la mencionada en el artículo 162, siempre y cuando sean (¿) razonables (¿) y proporcionales con el objeto de la contratación (¿)". Al respecto, tal como se indica en la Opinión N° 020-2014/DTN, "(¿) la razonabilidad implica que cada uno de los montos o porcentajes de la penalidad que se aplicará al contratista sean proporcionales a la gravedad y reiteración del incumplimiento (¿)". Sin embargo, de una revisión de los porcentajes que se aplicarían al contratista de incurrir en dichos supuestos de penalidades, se puede apreciar que aquellos resultarán claramente elevados y, en consecuencia, irracionales, no quardando relación con la gravedad de los incumplimientos.

En ese sentido, a efectos de evitar la nulidad del presente procedimiento de selección, solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, reducir a un número razonable los porcentajes de las penalidades antes indicadas

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 17 Literal: - Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta del participante, ya que las otras penalidades son objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.

Las otras penalidades se aplican cuando la entidad verifique el incumplimiento o retraso injustificado del contratista en la ejecución de sus obligaciones contractuales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-IPD/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL

DEPORTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:05:40

Consulta: Nro. 59 Consulta/Observación:

De acuerdo con el artículo 168.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado el plazo para subsanar observaciones es de 2 a 10 días calendarios, veamos: ¿De existir observaciones, la Entidad las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de la contratación¿¿.

Es así que, establecer un día hábil para que el Contratista remita sus descargos o pruebe la incorrecta aplicación de penalidades contraviene lo establecido por norma. En ese sentido, solicitamos a la entidad reformular el párrafo y establecer el plazo de 2 a 10 días calendarios.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 17 Literal: b Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Cabe precisar que el numeral 168.4, del artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece el plazo no menor de dos (2) días ni mayor de ocho (8) dias en caso de observacion en caso de recepción y conformidad, por tanto esta no se refiere al descargo sobre la aplicación de otras penalidades, sin embargo el plazo para demostrar la improcedencia de la penalidad sera de 02 días.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS OTRAS PENALIDADES

- a) El responsable de la ejecución del servicio al detectar la penalidad señalada en la Tabla de "Otras Penalidades", remite el informe al Contratista, otorgándole un plazo máximo de 02 días calendarios para que presente sus descargos.
- b) El Contratista dentro del plazo máximo de 02 días calendarios, deberá de demostrar fehacientemente la improcedencia de la penalidad notificada, de no hacerlo o la subsanación resulta infundada, se procederá a imponer la penalidad incurrida y calcular el monto resultante; la sanción se descontará preferente del pago mensual más próximo.

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-IPD/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL

DEPORTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:05:40

Consulta: Nro. 60 Consulta/Observación:

Solicitamos eliminar el enunciado del numeral 17 el cual indica que em caso de caer en día no laborable, la entrega se trasladará al día siguiente hábil, toda vez que no guarda relación con el contenido especificado, el cual versa sobre penalidades y sus plazos que ya se encuentran establecidos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 17 Literal: - Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se precisar, que el artículo 183 del Código Civil, numeral 5 señala que computo de plazo: El plazo cuyo último día sea inhábil, vence el primer día hábil siguiente, conforme a lo señalado en el artículo 143 del RLCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-IPD/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL

DEPORTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:05:40

Consulta: Nro. 61 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el contratista emitirá el comprobante de pago correspondiente por la prestación del servicio sin más formalidad que el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de pago, aprobado mediante RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA Nº 007-99-SUNAT y la Entidad procederá a efectuar el pago de los mismos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 19 Literal: - Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el contratista presentará el comprobante de pago para dar trámite del mismo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Comprobante de pago, documento que seré emitido por el contratista para el trámite de pago

Fecha de Impresión:

26/03/2025 05:38

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-IPD/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL

DEPORTE

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :27/12/2024Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :16:05:40

Consulta: Nro. 62 Consulta/Observación:

Solicitamos que según las modificaciones aceptadas se actualice el cuadro de penalidades de la proforma del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 17 Literal: - Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el cuadro de penalidades no ha sido modificadas, por tanto se mantienen de acuerdo a los términos de referencia de las bases administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-IPD/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL

DEPORTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:05:40

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:

Consulta: Nro. 63 Consulta/Observación:

De la lectura y revisión del Anexo N° 4 se visualiza que el contenido es incorrecta respecto al objeto del presente proceso, por lo que solicitamos a la entidad que el anexo se corrija y actualice según el requerimiento del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Anexo 4 Literal: - Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el plazo de ejecución es de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios, computados desde la suscripción del Acta de Activación e inicio del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que el plazo de ejecución es de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios, computados desde la suscripción del Acta de Activación e inicio del servicio.

Fecha de Impresión: 26/03/2025 05:38

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-IPD/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL

DEPORTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:05:40

Consulta: Nro. 64 Consulta/Observación:

Solicitamos que el plazo establecido en el 1.8 se integre en el anexo N°4.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Anexo 4 Literal: - Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el plazo de ejecución es de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios, computados desde la suscripción del Acta de Activación e inicio del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que el plazo de ejecución es de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios, computados desde la suscripción del Acta de Activación e inicio del servicio.

Fecha de Impresión: 26/03/2025 05:38

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-IPD/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL

DEPORTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:05:40

Consulta: Nro. 65 Consulta/Observación:

Se solicita para los equipos Categoria B como características minimas, Procesador Octa-Core (2.75GHz,2.0GHz) y Tecnologia de Pantalla Super AMOLED; en haras de que los postores podamos tener mas opciones buscando la pluralidad de marcas que resulte en beneficio del IPD, solicitamos se permita que se acepte también equipos cuya características sean Procesador Octa-Core (1x2.5GHz+3x2.36GHz+4x1.8GHz) y Tecnologia de pOLED

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CUADRO 1 Literal: - Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo solicitado por el postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Procesador: Mínimo Octa-Core (2.75GHz, 2.0GHz) u Octa-Core (1x2.5GHz+3x2.36GHz+4x1.8GHz)

Tecnología de pantalla: Super AMOLED o pOLED

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-IPD/CS-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL

DEPORTE

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 27/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:05:40

Consulta: Nro. 66 Consulta/Observación:

Se solicita para los equipos Categoria C como características minimas, Procesador Octa-Core (2.4GHz,1.9GHz), Memoria RAM 6GB, Resolución de pantalla Mínima 1080 x 2400, Cámara de fotos posterior Resolución mínima: 50 MP + 2 MP y Cámara de fotos frontal Resolución mínima: 13 MP; en haras de que los postores podamos tener mas opciones buscando la pluralidad de marcas que resulte en beneficio del IPD, solicitamos se permita que se acepte también equipos cuya características sean Procesador Octa-Core (2.0 GHz,1.8 GHz), Memoria RAM 4GB, Resolución de pantalla Mínima 720 x 1600, Cámara de fotos posterior Resolución mínima: 50 MP + 2 MP y Cámara de fotos frontal Resolución mínima: 8 MP.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CUADRO 1 Literal: - Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo solicitado por el postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Procesador: Mínimo Octa-Core (2.0 GHz,1.8 GHz)

Memoria RAM: Mínimo 4GB

Resolución de pantalla: Mínimo 720 x 1600 pixeles

Cámara de fotos posterior: Resolución mínima: 50.0 MP + 2.0 MP

Cámara de fotos frontal: Resolución mínima: 8 MP